

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

43**ALPEDRETE****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Habiendo sido aprobado mediante decreto del concejal de Hacienda y Contratación número 105/2026, de 2 de febrero de 2026, los padrones fiscales que se citan a continuación, todos correspondientes al ejercicio 2026, se exponen al público por el plazo de veinte días en las oficinas de la Casa Consistorial, sita en la Plaza de la Villa número 1, a contar desde el día siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que los legítimamente interesados puedan examinarlos e interponer las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

1. Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica (IVTM).
2. Tasa por ocupación de la vía pública por entrada de vehículos a través de la acera (vados y contravados).

La exposición pública producirá los efectos de notificación colectiva de los padrones citados y datos consignados en los mismos a cada uno de los sujetos pasivos.

La cobranza de los citados padrones tendrá lugar, en período voluntario, durante dos meses, desde el día 2 de marzo al día 4 de mayo de 2026 (ambos inclusive) en el domicilio de las entidades colaboradoras siguientes: Caixabank, Banco de Santander y BBVA.

También podrá realizarse el pago de los recibos a través de la web municipal, accediendo a la sede electrónica, pagos on line. El pago por internet requiere de la posesión de tarjeta bancaria emitida por cualquier entidad (Visa-Classic, Visa-Oro, Visa-electrón, Mastercard o Eurocard).

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan de conformidad de lo dispuesto en los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Contra los padrones y las liquidaciones contenidas en los mismos, los legítimamente interesados podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del período de exposición pública del padrón correspondiente.

En Alpedrete, a 2 de febrero de 2026.—El alcalde, Juan Rodríguez Fernández Alfaro.

(03/1.600/26)

